MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
14 ABR 2026
EXP 266446 Letra 027

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES
Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – **Decreto Nro. 949/26**

Expediente	**12.317/26**
Ordenanza	**3.808/26**
Sesión	**4° Ordinaria**
Fecha	**08/04/2026**

ORDENANZA Nro. 3.808 :

VISTO:

El Decreto Municipal Nro. 177/26, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se exime a ENAC Ferrocarriles Argentinos del pago de los tributos municipales correspondientes a la Cuenta Corriente Nro. 263600, en razón de la utilización que la Municipalidad de Arrecifes efectúa del inmueble gravado, y mientras dure la misma.

Que, hasta el año 2018, el inmueble gravado por los tributos en cuestión, se encontraba concedido a Nuevo Central Argentino, entidad esta, que había cedido el uso del inmueble a la Municipalidad de Arrecifes, por lo que no correspondía el pago de dichos gravámenes.

Que, pese a que en el año 2018 se dejó sin efecto la concesión efectuada a NCA, lo que habría motivado el renacimiento de la obligación tributaria, el Municipio continuó utilizado el bien, lo que se mantiene hasta el día de la fecha.

Que, como consecuencia de lo que se viene exponiendo, no corresponde el pago de las tasas respectivas en relación al citado bien por parte de su propietario, debiendo hacerse cargo de las mismas la Municipalidad de Arrecifes, lo que en la práctica importa la eximición del tributo a su titular, con efectos retroactivos al 31/12/2020, fecha en la opera la prescripción de la acción para el reclamo de los períodos no abonados hasta entonces.

Que, resulta oportuna la convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante del acto administrativo antes individualizado.

Que, a los fines de lo expresado precedentemente debe sancionarse la norma respectiva.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES
Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – **Decreto Nro. 949/26**

ORDENANZA :

Artículo 1°: Convalidase el Decreto Municipal Nro. 177/26, por medio del cual se exime a ENAC Ferrocarriles Argentinos del pago de los tributos municipales correspondientes a la Cuenta Corriente Nro. 263600, en razón de la utilización que la Municipalidad de Arrecifes efectúa del inmueble gravado, y mientras dure la misma.

Artículo 2°: La eximición a la que refiere el artículo que antecede tiene efectos retroactivos al 31/12/2020, fecha en la que opera la prescripción de la acción para el reclamo de los períodos no abonados hasta entonces.

Artículo 3°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja de los registros municipales la deuda que registra la cuenta Nro. 263600.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 4° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

Arrecifes, 9 de abril de 2026.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ARRECIFES

Lic. GUSTAVO JAVIER PICOY
Presidente
Honorable Concejo Deliberante